

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36281 CÓRDOBA

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia

1.º Que en el procedimiento número 369/2012, con NIG 1402142M20120000442 por auto de 8 de octubre de 2012, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Juan Carlos Caballero González, con domicilio en Córdoba.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Francisco Vargas Reyes, con domicilio postal calle Salvia, número 1, 14006 Córdoba, y dirección electrónica ac.jccaballero@gmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Córdoba, 11 de octubre de 2012.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A120073357-1